



Santiago, 28 de julio de 2026.

CONVOCATORIA A ELECCIONES INTERNAS COMPLEMENTARIAS 2026
PARTIDO POR LA DEMOCRACIA

En cumplimiento de lo resuelto por el Honorable Tribunal Supremo del Partido Por la Democracia, mediante las resoluciones de fechas 18 y 30 de junio de 2026, y de conformidad con lo establecido en los Estatutos, el Reglamento de Elecciones y demás normas internas de la colectividad, se convoca a Elecciones Internas Complementarias para el día domingo 13 de septiembre de 2026.

El presente proceso electoral tendrá por finalidad dar cumplimiento a las resoluciones del Honorable Tribunal Supremo respecto de aquellos procesos cuya repetición fue ordenada y de aquellos pendientes de integración definitiva, correspondiendo realizar las siguientes elecciones:

Región de Arica y Parinacota

- Mesa Directiva Regional (Ticket Regional).

Región del Maule

- Mesa Directiva Regional (Ticket Regional).
- Vicepresidencias Regionales.
- Consejeros Nacionales -Distritos 17 y 18.
- Consejeros Regionales - Distritos 17 y 18.
- Directivas Distritales o provinciales
- Comunales.

A continuación, se adjunta el cronograma, cargos a elegir, valores y proceso de inscripción electoral para las elecciones complementarias del próximo 13 de septiembre de 2026.

1. Cronograma electoral elecciones complementarias 13 de septiembre 2026:

Hito	Fecha
1. Convocatoria oficial elecciones complementarias.	28 de julio de 2026.
2. Certificación del padrón de votación	28 de julio de 2026.
3. Certificación de consejeros/as nacionales a elegir por distrito.	28 de julio de 2026.
4. Certificación de consejeros/as regionales a elegir por distrito.	28 de julio de 2026.
5. Fecha límite de apelación al Padrón electoral de votación ante el Tribunal Supremo (TS).	03 de agosto de 2026.
6. Vence plazo máximo del TS, para dar respuesta por apelación al padrón de votación.	08 de agosto de 2026.
7. Inicio de inscripción de candidatos(as).	10 de agosto de 2026.
8. Cierre de inscripción de candidaturas.	13 de agosto de 2026.
9. Publicación de candidaturas aceptadas y rechazadas.	20 de agosto de 2026.
10. Fecha límite de apelación al Tribunal Supremo por candidaturas rechazadas.	25 de agosto de 2026.
11. Fecha límite para registrar locales de votación y vocales de mesa.	28 de agosto de 2026.
12. Resolución final del Tribunal Supremo por candidaturas rechazadas.	31 de agosto de 2026.
13. Publicación de los locales de votación y vocales.	01 de septiembre de 2026.
14. Día de votación.	13 de septiembre de 2026.

2. Cargos a elegir:

Arica: Mesa Directiva Regional (Ticket Regional).

Maule: Mesa Directiva Regional (Ticket Regional), Vicepresidencias regionales, consejeros nacionales, consejeros regionales, directivas provinciales, distritales y comunales, según corresponda.

Consejeros nacionales a elegir:

Maule	Distrito 17	10 cargos
	Distrito 18	9 cargos

Consejeros regionales a elegir:

Maule	Distrito 17	43 cargos
	Distrito 18	26 cargos

Se establece que el corte de padrón, tanto para el sufragio como para la postulación a cargos partidarios, es de los militantes **el 31 de enero de 2026**.

3. Valores de inscripción

Valores de inscripción por cargo:

Cuota de aportes elecciones complementarias	
1. Ticket Regional	20.000 pesos
2. Por candidato(a) a vicepresidente(a) regional	10.000 pesos c/u
3. Ticket Provincial	20.000 pesos
4. Por candidato(a) a Consejo Nacional	10.000 pesos c/u
5. Por candidato(a) a Consejo Regional	10.000 pesos c/u
6. Ticket comunal	10.000 pesos
7. Por candidato(a) a vocal comunal	5.000 pesos c/u

Cabe señalar que, al no existir incompatibilidad estatutaria para ser candidato a cargos unipersonales y colegiados, en caso de postularse a más de uno, **sólo se pagará el cargo más costoso**.

- Cotizaciones partidarias como requisito de postulación a cargos de elección interna.

El art. 42 establece que “para postularse a cualquier cargo electivo, los militantes deberán estar al día en el pago de sus cotizaciones, circunstancia que acreditará el tesorero(a) nacional, regional o provincial”. **Para subsanar este requisito se requerirá un pago único, distinto de la inscripción, de \$5.000 CLP, que certificará el pago de las cotizaciones exigidas.** En caso de haber participado en la elección anterior, podrá ajustar ese mismo comprobante.

Datos para transferencia/depósito:

Razón social: Partido Por la Democracia

RUT: 71.455.400-K

Cuenta corriente: N° 1363600

Banco de Chile

Mail: tesoreria@ppd.cl

Comentario: Nombre y cargo al que postula.

**Estos aportes serán entendidos como derecho a participar en las elecciones internas; y no serán devueltos en el caso que la candidatura no se concrete, ya que con estos recursos se financia la elección.*

4. Proceso de inscripción de candidatos/as, locales de votación

El proceso de inscripción de candidaturas es desde el **lunes 10 de agosto de 2026 al jueves 13 de agosto de 2026 a las 23:59**. Para esto se habilitará en la página web del Partido <https://www.ppd.cl/> una plataforma digital, donde se podrán verificar las inscripciones, pagos y otros requerimientos propios del proceso en curso.

Ante cualquier duda o consulta, pueden realizarla vía correo electrónico a secretariogeneral@ppd.cl

Apelaciones al padrón electoral: Se recuerda a toda la militancia que, según el cronograma electoral vigente, existe un plazo establecido para presentar reclamaciones o solicitar rectificaciones al padrón entregado venciendo el plazo el **03 de agosto de 2026**.

En caso de requerir una apelación formal respecto a la inclusión, exclusión o datos del padrón electoral, esta debe ser dirigida al Tribunal Supremo (TS) del partido.

Las presentaciones ante el TS deberán enviarse exclusivamente al correo electrónico: tribunalsupremo@ppd.cl.

Consulta de militancia: Para facilitar la transparencia y el acceso a la información durante este proceso eleccionario, informamos que se ha agregado un botón de consulta de militancia en la página web del Partido Por la Democracia (www.ppd.cl).

El proceso de inscripción de locales de votación y vocales: Para “dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículos 35 y 36 del Reglamento de Elecciones Internas del Partido por la Democracia”, en relación con el listado de direcciones de locales de votación y vocales de mesa, deben cumplir con los siguientes estándares mínimos: Respetar el **(I)** requerimiento reglamentario de 2 vocales por local de votación, **(II)** abstenerse de nombrar como vocal a los candidatos/as incumbentes, **(III)** funcionamiento durante a lo menos ocho (8) horas continuas para permitir el acceso de los militantes a emitir su voto, y **(IV)** enviar coordenadas geográficas detalladas para la correcta publicidad de la elección “.

La información debe entregarse a través del siguiente correo electrónico secretariogeneral@ppd.cl venciendo el plazo para esto el **28 de agosto de 2026** donde debe indicar:

Local de votación: Comuna y dirección con coordenadas geográficas detalladas para la correcta publicidad de la elección.

2 vocales: Nombre completo, rut, celular y correo electrónico de ambos vocales.



Sebastián Vergara Tapia
Secretario General
Partido Por la Democracia

